

Recibí,
23-06-15


48/14
CON 13/15

ASUNTO:

VALORACIÓN DE OFERTA FINAL PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

VÍCTOR BRIBIÁN INSUGA, COMO JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y JESÚS VELA TERUEL, COMO JEFE TÉCNICO DE CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS.

INFORMAN:

Que en relación con el procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del servicio de "Mantenimiento de los Grupos electrógenos de los Edificios Municipales de San Sebastián de los Reyes", pasamos a detallar la valoración de la oferta final presentada de acuerdo con el punto 8: "Criterios de negociación y adjudicación del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa presentada a la negociación ha sido:

1. COMERCIAL REPRESENTACIONES Y MANTENIMIENTO S.A.

8.1.- Precio. Hasta 51 puntos.

La puntuación asignada a cada proposición (V_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$V_i = V_{\max} \times \left[1 - 0,9 \times \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - \frac{B_{\min}}{2}} \right)^2 \right]$$

dónde:

V_i : Puntuación asignada a la propuesta i .

$V_{\max}$: Puntuación máxima asignada a la oferta económica (51 puntos)

$B_{\max}$: Baja máxima (%)

$B_{\min}$: Baja mínima (%)

B_i : Baja de la oferta i (%)

Para determinar la posible temeridad de los licitadores se estará a los criterios previstos en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La declaración de tal carácter desproporcionado o temerario de las bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

La proposición económica que ha realizado El licitador, ha sido la siguiente:

oferta Nº	Licitador	Oferta Económica	IVA	Baja %
1º	CRIMA S.A.	8.378,98	1.759,58	3,00

Precio Base de Licitación: 8.638,12 € y un IVA repercutido de 1.814,00 €

Se ha procedido a examinar la presunta temeridad de la oferta, no encontrándose ésta en presunta temeridad.

Resultando la siguiente puntuación para el licitador por su oferta económica:

Oferta Nº	Licitador	Baja (Bi)	PUNTUACIÓN (Vi)
1º	CRIMA S.A.	3,00	51,00

8.2.- Mejoras. Hasta 15 puntos.

Se considerarán y valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores, siempre que guarden una relación directa con el objeto del contrato. No se considerarán como mejoras las actuaciones de buena ejecución propias del correcto desarrollo y organización del servicio.

Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento). En todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas, justificadas técnicamente y acompañadas de una valoración económica pormenorizada de su coste de ejecución por contrata, IVA excluido, sin perjuicio de la valoración que, de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar la Mesa de Contratación de acuerdo con precios vigentes de mercado. La oferta deberá contener la justificación técnica de las mejoras propuestas, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de valorar la idoneidad de cada una de ellas.

Si, por decisión de la dirección del contrato, alguna de las mejoras propuestas por el adjudicatario no llegara a ejecutarse, el importe económico de la misma se imputará a otras mejoras, a juicio de la dirección del contrato.

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_x = 15 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{\max}}$$

dónde:

M_x es la puntuación asignada a la propuesta i

$\sum M_i$ es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta i

$(\sum M_i)_{\max}$ es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por los licitadores

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador (M_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_i = V_i \times f_i \times f_c \times f_v, \text{ dónde:}$$

Vi es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora i ofertada

fi es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora i, que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora nada idónea o injustificada); 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1 (mejora idónea y justificada)

fc es el coeficiente de concreción asignado a la mejora i, que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora inconcreta); 0,25; 0,50; 0,75; 1 (mejora totalmente pormenorizada)

fv es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora i, que podrá adoptar los siguientes valores: 0; 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1. El valor adoptado será el que haga más próxima la valoración corregida al valor de mercado, calculado según las descripciones técnicas aportadas y los precios vigentes de mercado.

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación de la obra, por lo que se asignarán cero puntos en este criterio a las proposiciones cuya valoración económica de la suma de mejoras ofertadas ($\sum Vi$) represente un porcentaje superior al citado.

ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS

1. CRIMA S.A.

Presenta una mejora por un importe total de 1.400,00 €, consistente en la realización de un mantenimiento correctivo para la solución de averías, servicio de 24 horas los 365 días del año, que supera el límite del equilibrio económico de las mejoras que se refleja en el pliego, del 15 % del importe base de licitación del servicio, que asciende a la cantidad de 1.295,72 €.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al pliego, esta mejora se valora con cero puntos.

8.3. Plan de trabajo. Hasta 34 puntos

Se aportará un plan de trabajo en el que se incluirá, al menos, los siguientes elementos: medios técnicos y humanos a disposición del servicio, supervisión y control del servicio, con distribución de tareas y horarios.

Además se valorarán los medios organizativos destinados por cada licitador para la prestación del servicio de urgencias 24 horas.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente mejor y más adecuado plan de trabajo combinado con la adscripción de los mejores medios al servicio. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente a la calidad de los respectivos planes presentados.

1. CRIMA S.A.

Aporta un plan de trabajo suficiente para llevar a cabo la ejecución del contrato, incluyendo relación de medios materiales y humanos a disposición del servicio.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al pliego, se valora con 34 puntos

RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA

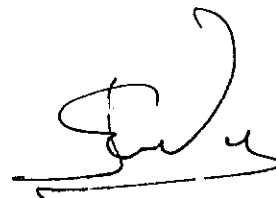
	Licitador	Precio	Mejoras	P. Trabajo	TOTAL
1º	CRIMA S.A.	51,00	0	34,00	85,00

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 22 de junio de 2015



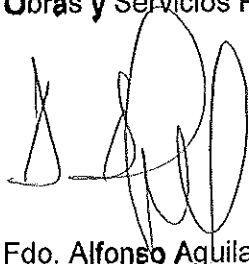
Fdo. Víctor Bribián Insuga.



Fdo. Jesús Vela Teruel.

VºBº:

**El Jefe del Servicio de
Obras y Servicios Públicos**



Fdo. Alfonso Aguilar Peña

JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN